

PROPUESTA DE MANIFIESTO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA POLÍTICO DE ESPAÑA

El sistema político creado en España a partir de la transición a la democracia en los años setenta viene mostrando sus deficiencias desde hace bastantes años, sin que los partidos capaces de modificarlo se hayan preocupado por hacerlo. Existe en la sociedad española un amplio consenso sobre el origen de esas deficiencias del sistema, atribuidas tanto a las necesidades coyunturales con que se construyó (fortalecimiento de los partidos políticos, de sus direcciones y de su representatividad en el conjunto de la sociedad) como al hecho de la excesiva profesionalización en la actividad política y a la separación de las bases ciudadanas a las que se deben sus protagonistas.

Ambas cuestiones han desembocado en un sistema en el que los partidos políticos han desbordado hoy su natural espacio de actuación y en el que sus direcciones imponen cargos, políticas y estrategias que no tienen emanación democrática de las bases, cuestiones que, conjuntamente, contribuyen al control partidario de las administraciones y las instituciones públicas, incluidas aquéllas que, constitucionalmente, estaban llamadas a servir de control y contrapeso del poder político. El reforzamiento de los aparatos partidarios, el extendido poder de las administraciones y el abuso de las mismas con intereses sectarios, así como la connivencia de determinados sectores privados, han favorecido la extensión de la corrupción hasta niveles agobiantes para el desenvolvimiento de una sociedad sana y moderna, de tal manera que este tema es hoy un aspecto que influye negativamente sobre la toma de decisiones de inversión y de puesta en marcha de actividades económicas en España.

Esas deficiencias contribuyeron, ya en los últimos años del siglo pasado, al alejamiento de la política de segmentos de la ciudadanía activos y con capacidad, desvinculándose de los asuntos públicos y de los procesos electorales (aumento de la abstención y del voto en blanco y nulo) y también de la participación en la vida partidaria, de las que, por otro lado, los sectores que aspiraban al monopolio han querido expulsar a los más preparados para evitar la competencia. Pero con la crisis económica, la separación de la ciudadanía respecto de la vida política ha derivado en un fuerte rechazo social, lo que

pone en peligro la continuidad del sistema y, sin reformas que lo aborden con seriedad y en profundidad, abren la puerta a actitudes populistas y demagógicas fáciles de prender en sociedades sometidas a traumas como es la española, tal y como estamos viendo hoy extenderse por toda Europa.

Muy recientemente, parece que los partidos políticos empiezan a tomar en consideración estas reflexiones, pero sin una gran convicción y más bien con el objetivo de remendar los aspectos más graves de la crisis del sistema, sin profundizar sobre sus causas porque ello podría poner de manifiesto su responsabilidad sobre la creación del problema y su incapacidad para abordar su resolución cuando la situación no alcanzaba la gravedad actual.

Así las cosas, “Iniciativa Sevilla Abierta” propone una serie de puntos sobre los que habría que actuar, consciente de que la completa regeneración de nuestra democracia es una tarea de años y esfuerzos colectivos muy variados e importantes, ya que las instituciones sobre las que se organiza un país es algo íntimamente vinculado a su propia cultura ciudadana, a su tradición y a su historia; es decir, no es una tarea puntual que pueda cerrarse tras el establecimiento de una serie de leyes o normas sino el resultado de un proceso de mejora de las instituciones que rigen nuestra convivencia.

De ahí que estas propuestas se hagan partiendo de las instituciones creadas durante un proceso de transición a la democracia del cual la sociedad española tiene que sentirse orgullosa, pero igualmente consciente de que las transformaciones producidas durante estos últimos años en el mundo requieren un cambio sustancial en el modelo establecido, al tiempo que posibilitan formas de participación ciudadana en las actividades públicas que es necesario impulsar para mejorar el sistema democrático.

Esas modificaciones pueden establecerse en los ámbitos y con las características que se recogen a continuación:

a) Nueva regulación de los partidos políticos:

La base sobre la que se haga la regulación debe ser que los partidos no son organizaciones privadas, ya que tienen el monopolio de la representación política de la sociedad, se mantienen con recursos públicos y aspiran a nombrar a personas que van a dirigir las administraciones públicas. La ley debe regular la periodicidad de congresos y reuniones de los órganos internos, la forma de elegir a

los delegados a los congresos, a los representantes en órganos internos y a los candidatos a puestos de representación de la ciudadanía, el sistema de control de las direcciones mediante órganos internos operativos y obligar a la transparencia, en particular sobre sus cuentas. Podría incluir la figura del auditor público de las cuentas, a semejanza de los interventores municipales o autonómicos, para lo cual o bien se crearía un cuerpo de la alta administración pública o se dotaría de personal al efecto al Tribunal y a las Cámaras autonómicas de Cuentas. La ley debería prohibir las donaciones y, en general, todo tipo de pagos de empresas a los partidos políticos y reforzar la declaración pública de donaciones privadas (sin dar los nombres de los donantes).

b) Cambios en la Ley electoral:

Ampliación de las legislaturas a cinco años; reducir el número de los diputados en todos los parlamentos autonómicos y regular su número en la Ley Electoral. Doble posibilidad para la representación en el Congreso, siempre con listas desbloqueadas: a) seguir con las provincias como circunscripciones para elegir el total de diputados (a fin de no tener que cambiar la Constitución), bajando el número mínimo a 1 para favorecer la proporcionalidad del número de escaños por provincias, introduciendo el diputado por circunscripción menor que la provincia (podrían crearse 150 o bien la mitad del número total de escaños, de las que las provincias menos pobladas tendrían 1 sola y el resto las que les correspondan según una distribución proporcional a su población) que sería descontado del total provincial (sistema alemán); b) cambiar la circunscripción a las comunidades autónomas, que aportarían las cuatro quintas partes del total de diputados, introduciendo, igual que antes, el diputado de circunscripción menor que las provincias más un cupo nacional (el quinto restante) para mejorar la proporcionalidad de la distribución partidaria que saldría de la anterior fórmula. Facilitar la presentación de candidaturas no partidarias. Creación de las oficinas parlamentarias de los diputados de circunscripción (pueden ser virtuales) en las que se puedan plantear cuestiones por parte de los ciudadanos. Reducir la duración de las campañas electorales; expulsar de cualquier lista electoral a los imputados por corrupción. Reforzar el carácter no imperativo del voto del diputado, derogando todas las normas legales y reglamentarias que impiden el voto personal. Senado de representación territorial, mucho más reducido en número (100 como máximo), siendo elegidos los senadores por los parlamentos de las comunidades autónomas.

c) En las administraciones y empresas públicas u organismos dependientes:

- Hacer una ley de la función política dentro de las administraciones y organismos públicos (parlamentos) que regule retribuciones, indemnizaciones, régimen de seguridad social, incompatibilidades...
- Hacer otra ley de la función pública que establezca la carrera profesional en las administraciones, que limite los puestos de libre designación a unos pocos, que de poder a los altos funcionarios para oponerse a arbitrariedades que puedan pretenderse por parte de los cargos políticos, que establezca incompatibilidades con los puestos políticos...
- Reglar cuestiones como las recalificaciones de suelo, contratos de obra y servicios, designaciones para cargos en representación de las administraciones... para que las decisiones correspondan a personal funcionario no sometido al poder del político, a ser posible, en órganos colegiados.
- Elaboración de una Ley de Transparencia y acceso público a la información de las administraciones que mejore el borrador actual del gobierno central.
- Regular las formas de participación ciudadana en la elaboración de normas de origen tanto administrativo como parlamentario, especialmente a través de asociaciones cívicas representativas.
- Mejorar la actual Ley de asociaciones, incentivar la participación ciudadana en las mismas con las mismas medidas que se aplican a las organizaciones económicas y sociales: desgravación fiscal de sus cuotas, facilitar su participación en procesos administrativos tal y como se dice en el punto anterior...
- Hacer una reforma fiscal que elimine deducciones, favorezca el pago justo (quienes más tienen que paguen más) de impuestos, persiga mejor el delito fiscal, reduzca la evasión (rebajando, por ejemplo, el mínimo actual para considerarla delito)...
- Introducir la casilla de apoyo a la ciencia en la declaración de la renta.

d) En las instituciones:

Reforzar la independencia de los partidos de los órganos de control y de contrapoder del ejecutivo: Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal ó Cámara de Cuentas de las comunidades autónomas; algunas medidas podrían ser: la

extensión de los mandatos a periodos de diez o doce años, el cese inmediato al término del periodo para el que fue elegido; la participación de todos los jueces en la elección de los miembros del CGPJ; la creación de un cuerpo de interventores para fiscalizar a los partidos o la dotación al efecto en el Tribunal y Cámaras de Cuentas autonómicas.

Sevilla, junio de 2013